Opositando

Tema 15: La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales. Las actividades físicas organizadas en el medio natural

27 de septiembre de 2026

Síguenos en Instagram y entérate de nuestras últimas actualizaciones:

opositando.shop

Índice

1. Introducción 1
2. La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural 1
 - 2.1 Conceptualización y evolución del valor sociocultural de la actividad física 1
 - 2.2 Funciones sociales, educativas y culturales del deporte en la etapa de Primaria 3
3. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales 4
 - 3.1 Delimitación conceptual, rasgos y valor educativo 4
 - 3.2 Presencia del patrimonio lúdico andaluz y criterios para su tratamiento didáctico 6
4. Las actividades físicas organizadas en el medio natural 7
 - 4.1 Características, finalidades y posibilidades educativas 7
 - 4.2 Organización, seguridad, sostenibilidad e inclusión en el contexto escolar . 9
5. Aplicación a la práctica docente 10
6. Conclusión 11
7. Bibliografía 12

1. Introducción

La **Educación Física** constituye un área con un marcado potencial formativo que trasciende la mejora de la condición física o el aprendizaje técnico de habilidades motrices. En el marco de la escuela actual, se configura como un espacio privilegiado para comprender el cuerpo y el movimiento como realidades culturales, relacionales y sociales. Desde esta perspectiva, el deporte, el juego y las prácticas motrices en la naturaleza adquieren un valor singular, ya que permiten al alumnado interpretar su entorno, construir identidad, participar en la vida comunitaria y desarrollar hábitos de vida activa, saludable y sostenible.

La relevancia de este tema es especialmente significativa en la Educación Primaria, etapa en la que se consolidan pautas de convivencia, actitudes hacia la práctica física y referentes culturales vinculados al ocio. La normativa educativa vigente sitúa esta área en estrecha conexión con el desarrollo integral del alumnado y con la adquisición de competencias clave, especialmente las relacionadas con la ciudadanía democrática, la conciencia cultural, el bienestar físico y emocional, la autonomía personal y la interacción responsable con el medio. En este sentido, la **Ley Orgánica 3/2020** y el desarrollo curricular establecido en **el Real Decreto 157/2022**, **el Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, y **la Orden de 30 de mayo de 2023** refuerzan una visión competencial, inclusiva y contextualizada de la Educación Física.

Además, en una comunidad como Andalucía, caracterizada por una notable riqueza patrimonial, el tratamiento de los juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales se convierte en una oportunidad pedagógica para vincular escuela, cultura y territorio. A ello se suma la importancia creciente de las actividades físicas en el medio natural, tanto por su contribución al desarrollo motor y social como por su potencial para educar en la sostenibilidad, la seguridad, la cooperación y el respeto al entorno. Por tanto, este tema exige un análisis que combine fundamentación conceptual, actualización normativa, sentido crítico y proyección didáctica.

2. La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural

2.1 Conceptualización y evolución del valor sociocultural de la actividad física

La actividad física y el deporte son fenómenos sociales complejos. No pueden entenderse únicamente como prácticas de esfuerzo corporal o como mecanismos de rendimiento, sino como

expresiones culturales construidas históricamente. El hecho motriz está atravesado por normas, valores, símbolos, intereses e identidades colectivas. La manera en que una sociedad juega, compite, baila, se desplaza o utiliza su tiempo libre refleja su organización social, sus tradiciones y sus concepciones sobre el cuerpo.

Desde una perspectiva pedagógica, esta consideración sociocultural implica que la Educación Física escolar no debe limitarse a reproducir modelos deportivos estandarizados ni centrados en la ejecución técnica. Debe favorecer una comprensión crítica de las prácticas corporales, mostrando al alumnado que el deporte puede ser cooperación y encuentro, pero también exclusión, estereotipo o mercantilización, si no se media educativamente. Por ello, la escuela tiene la responsabilidad de reinterpretar estas manifestaciones desde criterios inclusivos, formativos y democráticos.

En el currículo actual esta idea aparece claramente recogida. **El Real Decreto 157/2022** y **el Decreto 101/2023** conciben la Educación Física como un área orientada al desarrollo de la competencia motriz y a la adquisición de estilos de vida activos, incorporando la valoración crítica de distintas manifestaciones de la cultura motriz. Asimismo, **la Orden de 30 de mayo de 2023** integra saberes vinculados al juego motor, al deporte, a la expresión corporal y a la interacción con el entorno físico y social, insistiendo en el uso responsable, seguro y respetuoso de las prácticas motrices.

La evolución histórica de la Educación Física ayuda a comprender esta orientación actual. Durante décadas predominó una visión higienista, militar o exclusivamente gimnástica. Más adelante, el deporte escolar fue ganando centralidad, aunque en ocasiones se trasladaron a la escuela lógicas propias del alto rendimiento. La renovación pedagógica y el avance de las ciencias de la actividad física permitieron ampliar el foco hacia una educación motriz más integral. En esta línea, el área debe formar personas competentes para actuar corporalmente en contextos diversos, no solo alumnado capaz de reproducir destrezas aisladas.

Esta dimensión sociocultural se concreta en múltiples aspectos. El cuerpo comunica pertenencia e identidad, el juego transmite normas sociales, los deportes organizan formas de cooperación y oposición, y las actividades en la naturaleza configuran modos de relación con el medio. Cuando en un aula de Primaria se adapta una práctica deportiva para que todo el grupo participe, no solo se está enseñando una habilidad motriz, sino también un modelo de convivencia. Por ejemplo, al transformar un juego competitivo de eliminación en una dinámica de retos cooperativos por estaciones, el alumnado experimenta que la práctica física puede orientarse al apoyo mutuo y no a la exclusión del menos competente. Esa decisión metodológica convierte el contenido corporal en una experiencia cultural y ética.

Por otra parte, la Educación Física posee una capacidad singular para visibilizar y cuestionar desigualdades. Las diferencias de género, origen cultural, capacidad funcional o nivel socioeconómico se manifiestan con frecuencia en la participación motriz. La escuela debe intervenir para evitar que el deporte refuerce estereotipos, como sucede cuando determinados juegos se asocian de forma implícita a niños o niñas, o cuando las habilidades de algunos estudiantes se sobrevaloran frente a otras formas de participación. En coherencia con **la LOMLOE** y con el principio de inclusión desarrollado en **la Orden de 30 de mayo de 2023**, la práctica educativa debe garantizar acceso, participación, progreso y sentido de pertenencia para todo el alumnado, incluyendo al alumnado con **NEAE**.

2.2 Funciones sociales, educativas y culturales del deporte en la etapa de Primaria

El deporte escolar, entendido en sentido amplio, cumple diversas funciones que lo convierten en un contenido relevante en Primaria. Su valor educativo depende, sin embargo, del enfoque con que se aborde. Como indica **Devís Devís (1996)**, el deporte no es educativo por naturaleza; llega a serlo cuando se selecciona, adapta y orienta pedagógicamente.

Una primera función es la **socializadora**. A través del deporte, el alumnado aprende a compartir reglas, asumir roles, resolver conflictos y aceptar la diversidad de capacidades. El hecho de cooperar con otros, respetar turnos o consensuar adaptaciones favorece la competencia personal, social y de aprender a aprender, así como la competencia ciudadana. En un partido modificado de balón prisionero, por ejemplo, si se establece que cada equipo debe planificar conjuntamente su estrategia y que la reincorporación al juego depende de acciones cooperativas, el alumnado desarrolla habilidades de diálogo y corresponsabilidad más allá del simple lanzamiento.

Una segunda función es la **cultural**. Los deportes constituyen una parte significativa del patrimonio inmaterial de los pueblos. Algunos alcanzan difusión global, mientras que otros mantienen un arraigo local o regional. La escuela, como institución transmisora y transformadora de cultura, debe ofrecer al alumnado una visión plural de la cultura motriz. Esto significa incluir prácticas próximas a su contexto y también abrir el repertorio a manifestaciones diversas. Así, en Andalucía, trabajar juegos de corro, carreras de sacos, bolos serranos o modalidades vinculadas al mundo rural permite reconocer la historia social del territorio y valorar expresiones que a menudo quedan desplazadas por los deportes mediáticos.

La función **educativa en valores** es igualmente esencial. El deporte puede contribuir a la educación para la igualdad, la salud, la cooperación, la perseverancia y el juego limpio. Sin embargo,

también puede derivar en agresividad, discriminación o excesiva orientación al resultado. Por ello, la intervención docente debe incorporar reflexión, regulación emocional y análisis crítico. En una sesión de mini-deporte de invasión, por ejemplo, no basta con observar quién anota más; resulta pedagógicamente más relevante analizar con el grupo si se han generado oportunidades equitativas de participación, si se ha respetado la decisión arbitral o si la comunicación entre iguales ha sido constructiva.

Además, el deporte desempeña una función **recreativa y de ocupación saludable del tiempo libre**. El currículo de Primaria insiste en la adquisición de hábitos de vida activos y saludables, y esta finalidad conecta con el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. La escuela debe contribuir a que los niños y niñas descubran formas de práctica física gratificantes, autónomas y sostenibles en su entorno cercano. Cuando el alumnado conoce juegos tradicionales del barrio, rutas peatonales seguras o actividades físicas al aire libre que puede compartir con su familia, la Educación Física trasciende el horario escolar y fortalece la adherencia a un estilo de vida activo.

Desde un punto de vista crítico, conviene advertir que el creciente protagonismo social del deporte de espectáculo puede distorsionar los fines educativos de la Educación Física. La hiper-competitividad, la especialización temprana o la reproducción de referentes poco saludables no deben trasladarse sin filtro a la escuela. Un modelo pedagógico del deporte escolar debe promover afiliación, participación plena, competencia percibida y cultura deportiva democrática. De ahí la necesidad de emplear metodologías activas, comprensivas e inclusivas, con reglas flexibles, agrupamientos heterogéneos y evaluación formativa.

3. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales

3.1 Delimitación conceptual, rasgos y valor educativo

Los juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales forman parte del patrimonio lúdico de una comunidad. Aunque estos términos suelen utilizarse conjuntamente, presentan matices que conviene precisar. Los **juegos populares** son aquellos ampliamente conocidos y practicados por el pueblo, transmitidos de generación en generación y vinculados con la vida cotidiana. Los **juegos o deportes tradicionales** añaden una fuerte carga histórica y de continuidad cultural, conservando reglas, materiales o contextos de práctica heredados. Los **autóctonos**, por su parte, destacan por su origen propio de un territorio determinado y por su identificación con la identidad local o regional.

Su presencia en el currículo no responde solo a un interés folclórico. Constituyen contenidos de gran valor didáctico porque integran motricidad, cultura, socialización e interdisciplinariedad. **Parlebas (2001)** ha mostrado que toda situación motriz posee una lógica interna que condiciona las relaciones con el espacio, el tiempo, los objetos y los demás. Los juegos tradicionales ofrecen una enorme riqueza de estructuras motrices: persecución, cooperación, oposición, lanzamiento, precisión, equilibrio, ritmo, orientación o resistencia. Además, suelen caracterizarse por su flexibilidad normativa, su bajo coste material y su facilidad de adaptación al contexto escolar.

Desde el punto de vista educativo, estos juegos permiten trabajar la competencia motriz desde una perspectiva significativa y contextualizada. Por ejemplo, cuando un grupo de tercer ciclo practica la rayuela, no solo desarrolla equilibrio dinámico, coordinación y control postural, sino que se aproxima a una forma histórica de juego infantil, compara variantes familiares y comprende cómo el espacio urbano o escolar puede convertirse en escenario lúdico. Del mismo modo, al recuperar el pañuelo o la comba, el docente puede introducir adaptaciones cooperativas, secuencias rítmicas o retos matemáticos de conteo y estrategia, conectando con las orientaciones de **las Instrucciones de 18 de junio de 2024**, que insisten en el planteamiento y la resolución de retos y problemas como vía para el desarrollo del razonamiento.

Estos contenidos poseen también un claro valor identitario y afectivo. Muchos niños y niñas llegan a la escuela con experiencias familiares relacionadas con juegos practicados por madres, padres o abuelos. Incorporarlos al aula fortalece el vínculo entre cultura escolar y cultura comunitaria. Si en una unidad didáctica sobre juegos tradicionales se solicita al alumnado que investigue en casa una práctica lúdica conocida por su familia y luego la comparta con el grupo, se favorece la comunicación intergeneracional y se enriquece el repertorio cultural común. Esta estrategia resulta especialmente valiosa en aulas culturalmente diversas, porque permite integrar juegos de distintas procedencias y evitar una visión cerrada del patrimonio.

Asimismo, los juegos populares y tradicionales facilitan la **inclusión**. Al no estar tan codificados ni asociados a jerarquías deportivas consolidadas, suelen generar menos presión comparativa y mayor posibilidad de éxito para alumnado con diferentes niveles de competencia motriz. Para un estudiante con dificultades de coordinación o con una discapacidad motora leve, participar en un circuito de juegos de puntería con materiales adaptados puede resultar más accesible y motivador que intervenir en un deporte reglado de oposición intensa. En coherencia con **la Orden de 30 de mayo de 2023**, el profesorado debe prever medidas de accesibilidad, tiempos flexibles, ayudas visuales, ajuste de materiales y diversificación de roles para garantizar la participación real del alumnado con **NEAE**.

3.2 Presencia del patrimonio lúdico andaluz y criterios para su tratamiento didáctico

Andalucía cuenta con un acervo lúdico y deportivo de gran riqueza, ligado a su diversidad geográfica, histórica y social. La escuela andaluza tiene, por tanto, una responsabilidad añadida en la conservación crítica y actualización de este patrimonio. El tratamiento de los juegos autóctonos no debe reducirse a una celebración puntual, sino integrarse en la programación como contenido con sentido curricular.

En el contexto andaluz pueden encontrarse manifestaciones lúdicas y deportivas vinculadas al medio rural, a fiestas populares, a patios escolares tradicionales o a prácticas de calle. Algunas se basan en carreras, arrastres, lanzamiento de objetos, juegos de precisión o dinámicas de persecución; otras están asociadas a músicas, romances, corros y retahílas. Desde la perspectiva docente, lo importante no es solo nombrarlas, sino analizar qué aprendizajes motrices, sociales y culturales permiten movilizar. Cuando en un centro de una zona rural se recuperan juegos de lanzamiento con tejos o modalidades de bolos locales, se está reforzando el vínculo con el entorno y reconociendo saberes comunitarios que a menudo quedan invisibilizados por contenidos más globalizados.

El currículo andaluz favorece este enfoque al destacar la conexión entre aprendizajes y contexto, así como la necesidad de valorar las manifestaciones culturales propias. **El Decreto 101/2023** y **la Orden de 30 de mayo de 2023** insisten en el carácter competencial, interdisciplinar y cercano a la realidad del alumnado. En Educación Física, ello se traduce en propuestas que relacionen movimiento, patrimonio y comunidad. Una práctica coherente podría consistir en organizar un proyecto de investigación motriz donde cada grupo documente un juego tradicional de su localidad, analice sus reglas, diseñe una versión inclusiva y la enseñe al resto de la clase. De este modo se combinan competencia en comunicación lingüística, competencia digital, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresiones culturales.

Didácticamente, la selección de juegos y deportes tradicionales debe responder a varios criterios. En primer lugar, su **adecuación evolutiva**. No todas las prácticas históricas son apropiadas para todas las edades ni para todos los contextos escolares. El profesorado debe valorar complejidad motriz, exigencia cognitiva, seguridad y posibilidades de adaptación. En segundo lugar, su **coherencia educativa**. No conviene reproducir de forma acrítica juegos que contengan sesgos sexistas, dinámicas de humillación o riesgos innecesarios. La tradición, por sí sola, no legitima cualquier práctica. Educar supone conservar, pero también revisar y transformar.

En tercer lugar, es necesario atender a la **participación equilibrada**. Muchos juegos tradicionales admiten modificaciones sencillas que aumentan la implicación de todo el grupo. En una práctica de carrera de relevos tradicional, por ejemplo, puede introducirse la necesidad de que todos los miembros del equipo completen una tarea de coordinación antes del pase del testigo, evitando que el alumnado con mayor velocidad monopolice el éxito del grupo. En un juego de comba, pueden establecerse niveles de entrada progresiva, uso de cuerdas de distinto grosor o participación como dinamizador del ritmo para alumnado con limitaciones motrices temporales o permanentes.

También conviene resaltar su potencial interdisciplinar. Los juegos tradicionales se relacionan con Ciencias Sociales, al situarlos en su contexto histórico y territorial; con Lengua, al recoger normas, refranes o textos instructivos; con Música, al incorporar ritmos y canciones; y con Matemáticas, al analizar puntuaciones, trayectorias, distancias o estrategias. En consonancia con **las Instrucciones de 18 de junio de 2024**, una propuesta de cálculo y resolución de problemas puede integrarse en Educación Física cuando el alumnado debe estimar cuántos lanzamientos necesita un equipo para alcanzar una puntuación determinada, o decidir la distribución más eficaz de jugadores en función del espacio disponible.

4. Las actividades físicas organizadas en el medio natural

4.1 Características, finalidades y posibilidades educativas

Las actividades físicas en el medio natural comprenden un amplio conjunto de prácticas motrices desarrolladas en entornos no convencionales, generalmente al aire libre, en contacto con espacios naturales o seminaturales. Incluyen desplazamientos, juegos de orientación, itinerarios, actividades de aventura adaptada, propuestas cooperativas y experiencias de descubrimiento del entorno. Su valor educativo reside en que sitúan al alumnado ante contextos variables, retadores y altamente significativos.

En Educación Primaria, estas actividades deben entenderse desde un enfoque formativo, no desde la búsqueda de riesgo o de rendimiento técnico especializado. La finalidad principal es favorecer la autonomía motriz, la adaptación al entorno, la cooperación, la toma de decisiones y el respeto por la naturaleza. Estas prácticas mejoran la motivación, el compromiso del alumnado y la educación en valores, especialmente cuando se diseñan desde la progresión, la seguridad y la sostenibilidad.

La normativa curricular las incorpora de manera clara. **El Real Decreto 157/2022** contempla saberes y criterios de evaluación relacionados con la práctica motriz en distintos espacios, con la adopción de medidas de seguridad y con la interacción respetuosa con el entorno. **El Decreto 101/2023** y **la Orden de 30 de mayo de 2023** insisten en la necesidad de promover experiencias corporales diversas y en la educación para hábitos de vida saludable y sostenibles. Esta orientación conecta además con la competencia ciudadana, la competencia personal, social y de aprender a aprender, y la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Las actividades en la naturaleza presentan características específicas. En primer lugar, exigen **adaptación al medio**, ya que el terreno, la climatología, la visibilidad o los obstáculos modifican la acción motriz. En segundo lugar, incrementan la necesidad de **planificación y responsabilidad**, puesto que la seguridad depende de la anticipación, el respeto de normas y la cooperación. En tercer lugar, favorecen una intensa **vivencia emocional**, al combinar exploración, desafío y contacto con espacios distintos al aula o al gimnasio.

En la práctica escolar, estas actividades pueden iniciarse de manera muy accesible, sin necesidad de grandes desplazamientos. El patio, el entorno próximo del centro, un parque urbano o una vía verde pueden convertirse en escenarios educativos muy valiosos. Así, un recorrido de orientación en el colegio con planos sencillos, balizas numeradas y pistas graduadas permite desarrollar nociones espaciales, trabajo en equipo y toma de decisiones sin abandonar el recinto escolar. Posteriormente, en cursos superiores, puede ampliarse a itinerarios por el barrio o por espacios naturales cercanos, integrando lectura del paisaje, normas de seguridad y cuidado del entorno.

Su valor para el desarrollo integral del alumnado es notable. En el plano motriz, se trabajan desplazamientos variados, equilibrio, coordinación, resistencia y percepción espacial. En el plano cognitivo, se movilizan procesos de atención, anticipación, resolución de problemas y lectura de información contextual. En el plano social y afectivo, se refuerzan la ayuda mutua, la confianza, el autocontrol y la tolerancia a la incertidumbre. Por ejemplo, en una actividad de senderismo adaptado en cuarto de Primaria, la necesidad de regular el ritmo del grupo, esperar a quien va más lento y decidir colectivamente las paradas convierte la marcha en una experiencia de convivencia y corresponsabilidad, no en una simple caminata.

Estas prácticas poseen además una gran fuerza compensadora respecto a estilos de vida sedentarios y urbanos. En una sociedad marcada por el uso intensivo de pantallas y la reducción del juego espontáneo al aire libre, la escuela debe recuperar el contacto activo con el entorno. Ahora bien, este planteamiento exige un enfoque crítico: no toda salida al exterior es automáticamente

educativa. Si la actividad se reduce a una experiencia desestructurada, sin objetivos claros ni reflexión posterior, se desaprovecha gran parte de su potencial. La intervención docente debe vincular acción, conocimiento y actitud.

4.2 Organización, seguridad, sostenibilidad e inclusión en el contexto escolar

La incorporación de actividades físicas en el medio natural al ámbito escolar requiere una cuidadosa planificación. La seguridad es una condición imprescindible, pero no debe entenderse como un freno, sino como parte del aprendizaje. Educar en la seguridad significa enseñar al alumnado a identificar riesgos, tomar decisiones prudentes y actuar de forma preventiva.

Entre los aspectos organizativos básicos se encuentran el análisis del espacio, la adecuación a la edad del alumnado, la previsión meteorológica, el material necesario, la ratio, la comunicación con las familias y la coordinación con el equipo docente y directivo. En una salida de orientación por un parque periurbano, por ejemplo, es necesario definir recorridos, puntos de control, zonas de reunión, normas de agrupamiento y protocolos ante incidencias. Esta estructura no resta autonomía al alumnado, sino que crea un marco seguro para que la autonomía pueda desarrollarse.

La seguridad también incluye la educación corporal y emocional. El alumnado debe aprender a interpretar señales de fatiga, hidratación, exposición solar o dificultad respiratoria. Igualmente importante es la gestión del miedo, la excitación o la impulsividad en contextos abiertos. En Primaria, estas cuestiones deben trabajarse de manera progresiva y adaptada. Antes de una salida larga, el docente puede ensayar en el centro rutinas como preparación de mochila, lectura de consignas, desplazamiento en fila flexible, uso responsable del agua y toma de pausas. De este modo, la actividad en la naturaleza se convierte en una auténtica situación competencial.

La dimensión **sostenible** resulta indisociable de estas prácticas. El contacto con el medio natural no debe plantearse desde el consumo del espacio, sino desde una relación de cuidado. La Educación Física puede contribuir de forma decisiva a la educación ecosocial si enseña a dejar el entorno mejor de como se encontró, a minimizar residuos, a respetar flora y fauna y a comprender que el ocio activo también tiene impacto ambiental. En una jornada de juegos en un pinar cercano, por ejemplo, pueden incorporarse normas como no abandonar materiales, utilizar itinerarios marcados, registrar señales de degradación y debatir después sobre cómo compatibilizar disfrute y conservación. Esta propuesta conecta con el enfoque de sostenibilidad presente en **la LOMLOE** y en el desarrollo curricular andaluz.

La **inclusión** es otro principio irrenunciable. Las actividades en el medio natural no deben reservarse al alumnado con mayor competencia física. Al contrario, su gran riqueza radica en la posibilidad de ofrecer experiencias compartidas y significativas a todos. Para ello, es preciso realizar ajustes metodológicos, materiales y organizativos. Un alumno con trastorno del espectro autista puede beneficiarse de anticipadores visuales del recorrido, secuencias claras de actuación y pareja de referencia. Una alumna con movilidad reducida puede participar en juegos de orientación adaptados, con itinerarios accesibles, tareas de toma de datos o uso de dispositivos de señalización sonora y visual. En coherencia con **la Orden de 30 de mayo de 2023**, la respuesta educativa debe basarse en principios de diseño universal para el aprendizaje, accesibilidad y flexibilización.

Desde la evaluación, estas actividades permiten observar competencias de gran valor. No interesa solo si el alumnado completa un itinerario, sino cómo se orienta, coopera, toma decisiones, respeta normas, regula el esfuerzo y cuida el entorno. La evaluación formativa, apoyada en listas de control, diarios de equipo, autoevaluaciones y observación sistemática, resulta especialmente adecuada. Un criterio relevante puede centrarse en la capacidad para participar activamente en situaciones motrices en diferentes espacios, aplicando medidas de seguridad y mostrando actitudes de respeto y cooperación, tal como inspiran **el Real Decreto 157/2022** y **la normativa andaluza vigente**.

5. Aplicación a la práctica docente

La concreción didáctica de este tema en Primaria puede articularse mediante una situación de aprendizaje titulada “Patrimonio en movimiento: juegos de nuestra **tierra** y aventura en el entorno”. Su finalidad sería que el alumnado del tercer ciclo investigue, practique y reelabore juegos y deportes tradicionales andaluces, relacionándolos con una salida de orientación en un espacio natural próximo. La propuesta partiría de un reto: diseñar una jornada final abierta a otra clase o a las familias en la que se muestren prácticas motrices seguras, inclusivas y respetuosas con el patrimonio y el medio ambiente.

En una primera fase, el alumnado recopilaría información en casa sobre juegos conocidos por su familia o su localidad, registrando nombre, reglas, materiales y variantes. En clase de Educación Física se experimentarían versiones adaptadas de esas prácticas, analizando qué capacidades motrices movilizan, qué valores promueven y qué cambios requieren para asegurar la participación de todos. Podría trabajarse, por ejemplo, una secuencia de juegos de lanzamiento, persecución y

cooperación en la que cada equipo revise normas para evitar eliminaciones permanentes, distribuir roles y equilibrar la participación. Paralelamente, se introducirían tareas de razonamiento y resolución de problemas, en línea con **las Instrucciones de 18 de junio de 2024**, como calcular puntuaciones, decidir recorridos o estimar tiempos de relevo.

En una segunda fase, se desarrollaría una actividad de orientación en el entorno cercano al centro. Los grupos utilizarían un plano sencillo y superarían balizas vinculadas a preguntas sobre patrimonio lúdico, seguridad en el medio natural y sostenibilidad. La evaluación combinaría observación docente, coevaluación entre equipos y una breve autoevaluación individual sobre participación, cooperación y aprendizaje cultural. La atención a la diversidad se garantizaría mediante agrupamientos heterogéneos, consignas multimodales, adaptación del recorrido, variedad de roles y apoyos específicos para alumnado con **NEAE**. Esta situación de aprendizaje responde al enfoque competencial de **la LOMLOE**, **el Real Decreto 157/2022**, **el Decreto 101/2023** y **la Orden de 30 de mayo de 2023**, al integrar saberes, competencias y criterios de evaluación en una experiencia contextualizada y significativa.

6. Conclusión

La Educación Física, entendida desde una perspectiva sociocultural, supera una concepción reducida del movimiento para situarse como un ámbito esencial de formación integral. El deporte, los juegos populares, autóctonos y tradicionales, y las actividades físicas en el medio natural constituyen manifestaciones de la cultura motriz que permiten educar simultáneamente la competencia motriz, la convivencia, la identidad cultural, la salud, la sostenibilidad y la inclusión.

El tratamiento educativo de estos contenidos exige una mirada crítica y actualizada. No se trata de reproducir prácticas corporales por su mera presencia social o por su valor tradicional, sino de seleccionarlas, adaptarlas y resignificarlas desde principios pedagógicos coherentes con la escuela inclusiva, competencial y democrática que establece la normativa vigente. En este marco, el profesorado de Educación Primaria en Andalucía debe actuar como mediador cultural, diseñador de experiencias motrices significativas y garante de la participación de todo el alumnado.

En definitiva, este tema adquiere un notable valor opositor y profesional porque conecta fundamentos teóricos, patrimonio cultural, currículo, atención a la diversidad y proyección didáctica. Su adecuada comprensión permite defender una Educación Física que educa a través del cuerpo y del movimiento, pero también mediante la cultura, la comunidad y la relación responsable con el entorno.

7. Bibliografía

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2023). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 90, de 15 de mayo de 2023.
- Devís Devís, J. (1996). *Educación física, deporte y currículum*. Visor.
- Junta de Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (2023). *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Junta de Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. (2024). *Instrucciones de 18 de junio de 2024, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868–122953.
- Parlebas, P. (2001). *Juegos, deporte y sociedades: Léxico de praxiología motriz*. Paidotribo.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 52, de 2 de marzo de 2022, 24386–24504.